



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A REVISAR Y EN SU CASO, MEJORAR LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN EN LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO NACIONAL ALERTA AMBER MÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, durante el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se propone que la Comisión Permanente exhorte respetuosamente a las autoridades estatales y municipales de todas las entidades federativas a revisar y, en su caso, mejorar los mecanismos de coordinación y cooperación en la aplicación del Protocolo Nacional Alerta AMBER México, a efecto de que al momento de la denuncia por desaparición de niñas, niños y adolescentes, se active la Alerta de manera inmediata y sin dilación alguna, previa evaluación de las circunstancias del caso que se trate, así como a que se lleven a cabo las acciones necesarias para relacionar con la activación inmediata de la Alerta AMBER todos los números de emergencias como el 911, a través de los cuales se realicen denuncias por desaparición de niñas, niños y adolescentes.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

II.- En el capítulo correspondiente al “**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**” se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.-En el capítulo “**CONSIDERACIONES**” la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo “**PUNTO DE ACUERDO**”, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 8 de agosto de 2018, las diputadas Ximena Tamariz García y Kathia María Bolio Pinelo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante **oficio No. CP2R3A.-2911**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Las promoventes del punto de acuerdo dan cuenta del caso de desaparición de la menor de edad Ana Lizbeth Polina Ramírez de ocho años de edad en el estado de Nuevo León sucedido el pasado domingo 15 de julio del año en curso, que fue raptada por un hombre desconocido en la colonia Vistas del Río, en las inmediaciones de las oficinas de la ruta de autobuses 572, lugar en el que laboraba su madre.

En relación a este hecho condenable el fiscal general de Nuevo León, Gustavo Adolfo Guerrero Gutiérrez, señaló que el rapto de la niña ocurrió el domingo alrededor de las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

19:00 horas. Según se observó en videos de seguridad, Ana Lizbeth estaba jugando afuera de las oficinas señaladas cuando un hombre adulto la abordó.

Relatan que los padres de la niña, al notar su ausencia, y después de buscarla un rato, dieron aviso a la policía municipal de Juárez, quienes, en conjunto, realizaron nuevas labores de búsqueda. Información reportada por el periódico El Universal, señala que el reporte se realizó a las 23:00 horas por medio del número de emergencias 911.

Asimismo que, no fue sino hasta la mañana del lunes 16 de julio, es decir, al día siguiente, que la madre de Ana Lizbeth acudió al Centro de Orientación y Denuncia (CODE) de Juárez, desde donde se notificó a la Fiscalía General la desaparición de la niña. De esta forma, a las 9:00 de la mañana se emitió la alerta AMBER, al considerar el riesgo inminente que corría la vida de la menor.

Lamentablemente el martes 17 del mismo mes se localizó sin vida el cuerpo de una niña en un lote baldío ubicado en la misma colonia donde ocurrió el rapto de Ana Lizbeth. El fiscal del estado informó al día siguiente que estudios científicos realizados por el Instituto de Criminalística y Servicios Periciales, en apoyo a la Agencia Estatal de Investigaciones, permitieron confirmar que el cadáver correspondía al de la niña Ana Lizbeth, y también se determinó que la causa de su muerte fue asfixia por sofocación.

El fiscal comentó que el asesinato de la niña habría ocurrido el domingo por la noche, luego que su desaparición se registró alrededor de las 19:00 horas del mismo día.

El mismo miércoles 18, un juez giró una orden de aprehensión contra Juan Fernando "N", de 37 años, presunto responsable de la desaparición y asesinato de Ana Lizbeth. Y la madrugada del jueves 19, el ex policía, y principal sospechoso, fue detenido e ingresado al Penal de Topo Chico, Nuevo León.

Con base en los hechos brevemente narrados y lo anteriormente expuesto las legisladoras proponen a consideración de esta Honorable soberanía, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Primero. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades estatales y municipales de todas las entidades federativas a revisar y, en su caso, mejorar los mecanismos de coordinación y cooperación en la aplicación del Protocolo Nacional Alerta AMBER México, a efectos de que al momento de la denuncia por desaparición de niñas, niños y adolescentes ante las autoridades correspondientes, se active tal Alerta de*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

manera inmediata y sin dilación alguna, previa evaluación de las circunstancias del caso que se trate.

Segundo. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente las autoridades Federales, estatales y municipales competentes a que se lleven a cabo las acciones necesarias para relacionar con la activación inmediata de la Alerta AMBER todos los números de emergencias como el 911, a través de los cuales se realicen denuncias por desaparición de niñas, niños y adolescentes*

III. CONSIDERACIONES

Las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública condenamos este artero y cobarde asesinato y abuso cometido en contra de la menor de edad Ana Lizbeth Polina Ramírez y nos preocupa también que situaciones como estas sean cada vez más comunes en varias entidades federativas de nuestro país.

Coinciden en observar que según datos de la Unicef México, cada día tres niñas, niños o adolescentes mueren víctimas de la violencia, es decir, cada semana mueren en el país 21 menores a consecuencia de actos violentos y la cifra aumenta a 90 niños muertos cada mes y que una de cada cinco personas desaparecidas en México son niñas, niños o adolescentes.

Creemos que eventos tan desafortunados como los aquí narrados, bien pueden evitarse de existir una mejor coordinación y cooperación entre las autoridades municipales y estatales en la aplicación del Protocolo Nacional Alerta AMBER México.

Que es necesario que la activación de la Alerta AMBER desde el momento en que los padres reportan la desaparición de su hija, habrían sin duda aumentado las posibilidades de una pronta localización y protección de la niña.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Quizás lo mismo hubiera sucedido si los mecanismos de denuncia de desaparición de menores se vincularan con la activación de dicha Alerta.

Al respecto, es pertinente señalar que el Protocolo Nacional Alerta AMBER México establece que la activación de la Alerta deberá ser de manera inmediata, sin dilación alguna con previa evaluación de las circunstancias del caso que se trate.

Consideramos que se debe priorizar el interés superior de la niñez en todo momento, a fin de salvaguardar la integridad y vida de los menores, de acuerdo con lo establecido en el párrafo noveno del artículo cuarto de nuestra Constitución y en las disposiciones legales de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Reconocemos a la Alerta AMBER México como un mecanismo fundamental para la búsqueda y pronta recuperación de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal, por motivo de ausencia, desaparición, extravío, privación ilegal de la libertad, no localización o cualquier circunstancia donde se presuma la comisión de algún ilícito, ocurrido en territorio nacional.

Al respecto, creemos que es urgente que las autoridades municipales y estatales de las entidades federativas mejoren sus mecanismos de coordinación y cooperación; y asimismo, consideramos que deben hacerse los ajustes necesarios para que los números de emergencias como el 911, a través de los cuales se hagan denuncias de desaparición, se vinculen directamente con el mecanismo para activar la alerta AMBER.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Por las consideraciones aquí expresadas, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente:

IV. PUNTO DE ACUERDO

Primero.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades federales, estatales y municipales a revisar y, en su caso, mejorar los mecanismos de coordinación y cooperación en la aplicación del Protocolo Nacional Alerta AMBER México.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades federales, estatales y municipales para que los números de emergencias como el 911, en los casos en que se hagan denuncias de desaparición de niñas, niños y adolescentes, se vinculen directamente con el mecanismo para activar la alerta AMBER.

**COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A LOS 14 DÍAS DEL
MES DE AGOSTO DE 2018.**


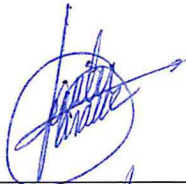

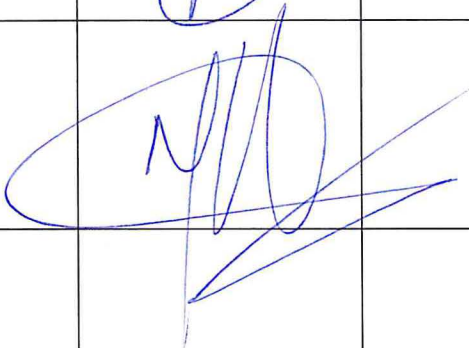


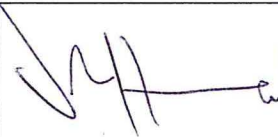

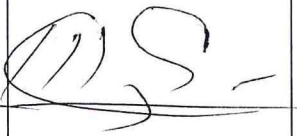



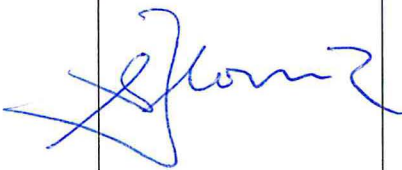


Poder Legislativo Federal
Comisión Permanente

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS
AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A REVISAR Y
EN SU CASO, MEJORAR LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y
COOPERACIÓN EN LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO NACIONAL
ALERTA AMBER MÉXICO**

Ciudad de México a 14 de agosto de 2018.

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Agustín Basave. Presidente (PRD) 				
Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo. Secretaria (PRI) 				
Sen. Angélica de la Peña Gómez. Secretaria (PRD) 				
Sen. Adriana Dávila Fernández. Secretaria (PAN) 	<i>Vctor Hernández</i>			
Sen. Yolanda de la Torre Valdez. Integrante (PRI) 				
Dip. Abel Cruz Hernández. Integrante (PES) 				
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez. Integrante (PVEM) 				


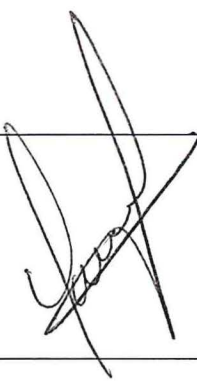









Poder Legislativo Federal
Comisión Permanente

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A REVISAR Y EN SU CASO, MEJORAR LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN EN LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO NACIONAL ALERTA AMBER MÉXICO

Ciudad de México a 14 de agosto de 2018.

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Héctor Flores Ávalos. Integrante (PAN) 				
Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez. Integrante (PRI) 				
Sen. David Monreal Ávila. Integrante (PT) 				
Dip. Adolfo Mota Hernández. Integrante (PRI) 				
Dip. Arlette Muñoz Cervantes. Integrante (PAN) 				
Dip. Macedonio Salomón Taméz Guajardo. Integrante (MC) 				



**SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

Poder Legislativo Federal
Comisión Permanente

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS
AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A REVISAR Y
EN SU CASO, MEJORAR LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y
COOPERACIÓN EN LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO NACIONAL
ALERTA AMBER MÉXICO**

Ciudad de México a 14 de agosto de 2018.

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ruth Tiscareño Agoitia. Integrante (PRI) 				
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante (PRI) 				
Dip. Josefina González Luna. Integrante (NA) 				